



CCS/036/2015

Coordinación de Comunicación Social

*“OCTUBRE: MES DE LA CONCIENTIZACIÓN DEL CÁNCER DE MAMA”*

## **Segunda Sesión Extraordinaria del IEEBC**

Mexicali, Baja California a jueves 29 de octubre de 2015.- El pleno del Consejo General del Instituto Estatal celebró la Segunda Sesión Extraordinaria.

En esta, la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, presento el **Dictamen Dos Relativo a la Expedición del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California**.

Mismo que en los antecedentes señala que la normativa contenida en el dictamen se apega a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California así como de los principios rectores en materia electoral. Mismo que fue aprobado por unanimidad.

En los puntos resolutivos se determina la expedición del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California mismo que entrara en vigor al momento de la aprobación del presente dictamen.

También fue presentado por la misma Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General el **Dictamen tres relativo la expedición del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California**. Mismo que en sus antecedentes señala que el día 26 de octubre de 2015 la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos celebro reunión de trabajo donde se presento el proyecto de reglamento sobre las disposiciones jurídicas que regularan el funcionamiento de los consejos distritales electorales conforme al nuevo diseño institucional y las nuevas atribuciones que le otorgan a estos órganos operativos en la reforma electoral publicada en el periódico oficial del estado en fecha 12 de junio del 2015. Mismo que fue aprobado por unanimidad.

En otro punto de la sesión la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, presento el **Dictamen cuatro, relativo a la Reforma al reglamento interior de la Coordinación de Comunicación Social del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**.

En este dictamen se señala en los considerandos, en primer término, se propone reformar los artículos 1 y 2, para incorporar la nueva denominación del órgano electoral, del ordenamiento precitado; en el artículo 6 se adiciona una fracción IV para incorporar a la estructura de la Coordinación un encargado de Relaciones Públicas; así como dotarlo de las funciones que tendrá bajo su responsabilidad. En los puntos resolutivos se determina, que el presente reglamento entrará en vigor al día siguiente a la aprobación del dictamen. Este dictamen fue aprobado por unanimidad.

En la sesión también estuvieron presentes los representantes de los partidos políticos con registro ante el órgano electoral.

***“Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”***